

Medio ambiente y red global. Mesoamérica en el Plan Puebla- Panamá

Consuelo Sánchez

Resumen

Este ensayo consta de dos partes. En la primera se abordan los objetivos centrales que animan al Corredor Biológico Mesoamericano y a la Iniciativa Mesoamericana de Desarrollo Sustentable del Plan Puebla-Panamá, y los procedimientos para impulsarlos. Concretamente, se analizan los mecanismos a través de los cuales se busca, por un lado, integrar en la red global los ecosistemas y conocimientos biológicos y culturales locales y, por otro, favorecer el acceso del capital global a los mismos. En la segunda parte se examina la cuestión de las patentes y los derechos de propiedad intelectual sobre recursos biológicos y culturales locales.

Abstract

This trial consists of two parts. In the first we approach to the central objectives that encourage the Meso-American Biological Corridor and the Meso-American Initiative of Sustainable Development of the Plan Puebla-Panama and the procedures to impel them. Concretely, the autor analyzes the mechanisms through those which is sought to integrate the ecosystems and cultural and biological local knowledge in the global net and to favor the access to the global capital to them. In the second part is examined the patents and the intellectual property rights on cultural and biological local resources.

Llama la atención que los proyectos de integración económica y ambiental del Plan Puebla-Panamá (PPP) y del Corredor Biológico Mesoamericano (CBM) estén concibiendo el territorio del sur-sureste de México, junto con los países de Centroamérica, como una unidad geográfica, ecológica, económica y sociocultural y, además, que a esa región se le denomine Mesoamérica.¹ La apropiación de este término resulta extraña si se advierte que el concepto Mesoamérica ha sido utilizado por los investigadores del pasado prehispánico para delimitar un conjunto de sociedades que compartían ciertos rasgos culturales en un área que abarcaba gran parte del actual territorio mexicano y de algunos países centroamericanos entre 2 500 a. c. y 1 521 d. c. (*Atlas del México Prehispánico*, 2000:17).

Aunque la regionalización del espacio mesoamericano en el PPP no corresponde cabalmente con el prehispánico, lo cierto es que la diversidad sociocultural y bioló-

¹ Comprende los estados del sur-sureste de México: Puebla, Veracruz, Guerrero, Oaxaca, Tabasco, Campeche, Yucatán, Chiapas y Quintana Roo y los siete Estados-nación de Centroamérica: Belice, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá. Véase, Grupo Técnico Interinstitucional para el Plan Puebla-Panamá (2001). En este documento se incorporaron la versión mexicana del PPP y otras experiencias de integración centroamericana.

gica que actualmente la sustenta tiene sus orígenes en aquella época y en el proceso histórico posterior. Son precisamente las particularidades socioculturales de los pueblos indígenas y de las comunidades locales (creoles, garífunas y campesinas en general) y la gran diversidad biológica y de recursos naturales existentes en la región las que resultan hoy de enorme interés para el gran capital en la competencia global; especialmente los conocimientos biológicos, médicos y ecológicos y las prácticas de manejo ambiental que han conservado y desarrollado los pueblos indígenas.

Actualmente, las prácticas productivas locales y el conocimiento de éstas han adquirido mayor relevancia para el modelo global de acumulación por ser recursos decisivos del desarrollo capitalista industrial y una variable estratégica en la competencia mundial. Es por esta razón que en los últimos años se ha replanteado la función de las economías regionales en la nueva cadena productiva internacional y de los sistemas locales como *medios de producción de conocimiento* (Kuri Gaytán, 2003:47). Aunque los móviles de la localización para la inversión de las empresas multinacionales siguen siendo el acceso a recursos naturales y mano de obra barata, las particularidades culturales, geográficas, históricas y medioambientales de las comunidades locales y regionales son valoradas por su potencial económico, tanto porque pueden generar un tipo de conocimiento propio que se convierte en un activo importante en la competitividad global, como por ser atractivas para el turismo, entre otros.

Desde esa perspectiva, ya no resulta extraña la apropiación en el PPP de un concepto (Mesoamérica) que se asocia con unas raíces culturales, un pasado histórico y con una identidad que trasciende las fronteras políticas; tampoco que destaque las afinidades y particularidades étnicas, naturales, sociales y económicas del espacio geográfico comprendido en su plan. Así, a partir de un concepto aparentemente apolítico y de la valoración de las particularidades de la región y de sus localidades, el PPP plantea una serie de acciones para que los países desarrollen estructuras espacialmente relacionadas, a fin de potenciar el valor económico de aquellas especificidades con las que supuestamente pueden competir en el proceso de integración global. De esta manera, puede decirse que el objetivo fundamental del PPP, más que facilitar el intercambio comercial, es crear las condiciones para relacionar los sistemas productivos locales y los lugares de acumulación de experiencias productivas, de vida, de cultura, de biodiversidad y de conocimientos específicos, con las redes y centros de acumulación globales.

Paralelamente a este proyecto de integración de la región a la globalidad se han ido gestando diversos movimientos de oposición al PPP que también asumen el término Mesoamérica, pero están dotándolo de un sentido distinto con la incorporación de reclamos centrales de indígenas, campesinos, ambientalistas, mujeres y trabajadores. El Consejo Indígena Mesoamericano es un ejemplo de ello.²

² Este consejo está formado por representantes de pueblos y organizaciones indígenas de México, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá (Cfr. *Declaración de Managua de los Pueblos Indígenas de Mesoamérica*, 2003).

Ciertamente, la lucha no es simplemente una confrontación entre diferentes significados y contenidos de la palabra Mesoamérica. Se trata de un conflicto entre objetivos universales distintos. En el PPP las particularidades de la región son apreciadas precisamente porque sirven para valorar el capital, es decir, para incrementar el valor del capital. En cambio, para las mayorías desposeídas, las particularidades de la región deben ser valoradas socialmente tanto para la satisfacción de las necesidades sociales de distinto orden (económicas, culturales, éticas, etcétera) como para la valoración del trabajo, de lo colectivo, de lo ambiental y de la vida social en general (O'Connor, 2001:375).

Integración de los conocimientos y sistemas locales en la red global

Dada la importancia del conocimiento y de la información en el nuevo modelo global de acumulación, resulta comprensible que en el PPP se insista en la necesidad de ampliar y mejorar la infraestructura de telecomunicaciones, particularmente la conclusión de la Red Regional de Fibra Óptica, necesaria para la interconexión digital de la región con el resto del mundo. Aunque esto no es exclusivo del PPP, como sus promotores reconocen, forma parte de la iniciativa "Conectando las Américas", acordada por los Jefes de Estado en la Cumbre de las Américas, celebrada en Québec en abril de 2001, la cual busca conectar a todo el hemisferio (GTI-PPP, 2001). Esta infraestructura resulta estratégica para poder enlazar los sistemas productivos locales con la red global, para mejorar los servicios operativos de la información hidrometeorológica y climática, para el intercambio de información sobre flujos migratorios, para la eficiencia de los mercados y de los negocios y para concentrar y actualizar la información sobre biodiversidad y recursos naturales regionales en sistemas computarizados y así facilitar su acceso.

La naturaleza es una de las cuestiones más importantes en el PPP. Eso no es casual, ya que el 70 por ciento de la economía de los países centroamericanos depende de sus recursos naturales. Este tema se aborda en la iniciativa de "desarrollo sustentable", cuyos lineamientos se basan en el Corredor Biológico Mesoamericano (CBM) que viene operando en la región desde hace algunos años. Como se sabe, aún no existe un consenso mundial sobre el significado de *desarrollo sustentable* y cada sector le da un sentido afín con sus aspiraciones. El significado de sustentabilidad que respalda el PPP es muy diferente al que sostiene, por ejemplo, el movimiento indígena o ciertos grupos ambientalistas.

Aunque los promotores del PPP procuran mostrar una imagen ambientalista amistosa y convincente para el público mesoamericano, esbozando algunas medidas de protección, conservación y producción ecológicas, no ocultan el objetivo central de su iniciativa: "maximizar el potencial económico y de generación de ingresos basados en la riqueza natural regional y sus ventajas comparativas y competitivas, aprovechando las oportunidades de mercados locales, regionales e internacionales" (GTI-PPP, 2001). Esto parece coincidir con lo que señala O'Connor con relación a la perspectiva de los directivos de la mayoría de las corporaciones

multinacionales para quienes el problema del ambiente es "cómo rehacer la naturaleza de manera congruente con la sustentabilidad de las utilidades y la acumulación de capital" (2001:281).

No es una novedad el acceso del capital a recursos naturales: minerales, metales, maderas, carbón, petróleo, entre otros, han sido y siguen siendo importantes para la producción capitalista. Pero hay algo nuevo que consiste en la búsqueda por parte de corporaciones y consorcios bancarios de la capitalización de espacios ambientales o ecosistemas de alcance mundial en los que se concentra una gran diversidad de especies y genes y sistemas productivos y de conocimiento de gran interés para la industria de punta. Como operadores de estos nuevos intereses, los promotores del PPP y del CBM, en su mayoría miembros de la comunidad financiera regional e internacional,³ buscan influir en la política ambiental de los Estados de la región estableciendo los criterios y principios que deben regir sus marcos regulativos ambientales y los planes de ordenamiento territorial ambiental específicos, con el fin de proporcionar condiciones atractivas para la inversión de capital en actividades productivas, de bienes y servicios ambientales.⁴

En esta nueva perspectiva ambiental resulta crucial la demarcación de espacios con grandes recursos biológicos y naturales que son convertidos en áreas protegidas (o reservas ecológicas) y, a la vez, en parte activa de una red dentro del sistema global. Para la creación de esas "áreas de protección" se requiere la intervención de los Estados nacionales. Esta intervención tiene implicaciones políticas y sociales ya que supone el afianzamiento del dominio y control del Estado sobre áreas o territorios en los que generalmente se asientan núcleos de población básicamente indígenas cuyos derechos a la autodeterminación, territorio, recursos y prácticas culturales son, por ese medio, denegados o, en el mejor de los casos, restringidos.

Las áreas de protección que resultan de los ordenamientos territoriales ambientales son, en la mayoría de los casos, lugares con una gran diversidad de especies de plantas, animales y microorganismos generalmente sin explorar y estudiar, así como de material biótico y germoplasma agrícolas, cuyos contenidos genéticos son de gran interés para las industrias farmacéutica, genética, agroalimentaria y cosmética. Pero también son lugares con cultura e historia.

Cabe destacar que la biodiversidad no es "producida" solamente por la naturaleza. Se ha demostrado que la diversidad biológica de los ecosistemas ha depen-

³ Mientras que el Corredor Biológico Mesoamericano es abiertamente promovido por el Banco Mundial, en el PPP los gobiernos han designado a un Grupo Técnico Interinstitucional conformado por los directivos del Banco Centroamericano de Integración Económica, Banco Interamericano de Desarrollo y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, cuya tarea es apoyar el trabajo técnico de las comisiones del PPP y atender las solicitudes de los comisionados presidenciales de los países que conforman la región mesoamericana.

⁴ Los promotores del PPP proyectan como mecanismo de financiamiento la creación de un fondo regional que "podría ser el Fondo Mesoamericano para el Desarrollo Sustentable (FOMADES), que contaría con aportaciones de los países y contribuciones adicionales de organismos internacionales" (Cfr. GTI-PPP, 2001).

dido de la presencia de las colectividades socioculturales que los habitan. Estas colectividades, generalmente indígenas, han contribuido con sus particulares sistemas productivos, capacidades inventivas, saberes tradicionales y cosmovisión, a la conservación, reproducción y ampliación de la biodiversidad. Por años, la combinación de las prácticas culturales propias de los pueblos indígenas con las características específicas de ciertas regiones de Mesoamérica ha favorecido la generación y conservación de una diversidad de especies vegetales para distintos usos (alimento, medicina, vestido, utensilios, ceremonias religiosas, etcétera), lo cual ha sido resultado de un conocimiento acumulado por miles de años de selección y manipulación de las especies –lo que continúan haciendo– por su potencial alimenticio y curativo; asimismo, ha sido consecuencia del desarrollo de las técnicas necesarias para su cultivo, conservación y uso.

Por tanto, los territorios con biodiversidad suelen ser lugares en los que convergen naturaleza, cultura e historia, y en los que se han desarrollado sistemas productivos y un tipo de conocimiento particular debido, precisamente, a esa conjunción de rasgos específicos. Estas peculiaridades de los ecosistemas locales son justamente las que el PPP y el CBM buscan vincular con el sistema global mediante su conversión en “áreas de protección” y su articulación en corredores biológicos. Pero estos ordenamientos territoriales y ambientales impulsados por los Estados suelen hacerse sin tomar en cuenta a los pueblos indígenas y comunidades locales, dando como resultado que la delimitación de las áreas de protección no coincida, por lo general, con los territorios que tradicionalmente ocupan y usan los pueblos y comunidades locales y, en consecuencia, que ello ocasione la fragmentación de sus espacios.

Lo que a menudo se observa es un desencuentro entre los “espacios ambientales” y los espacios socioculturales configurados por los pueblos. Esta aparente contradicción deriva de los objetivos centrales que animan la reestructuración de los ecosistemas en áreas de protección, las cuales han sido concebidas para funcionar como reservas biológicas y de recursos naturales para el capital y no para la reproducción de la existencia social y cultural de los pueblos y comunidades que las habitan, como tampoco para la conservación de los ecosistemas de las naciones que los encierran. Asimismo, puesto que el objetivo de las áreas de protección no corresponde realmente con los intereses sociales de las naciones, sino con ciertos intereses económicos y políticos cada vez más centralizados, el control de las áreas de protección y sus recursos pasan al dominio directo del Estado, el cual decide el tipo de actividades productivas o de investigación que pueden realizarse en ellas; así como el ingreso de personas, el patrón de asentamiento social, la permanencia o la expulsión de comunidades y las formas de acceso del capital a sus recursos y conocimientos biológicos.

Lo anterior también comprende un mayor control judicial y policial sobre las áreas de protección dando lugar, en muchos casos, a la expulsión de comunidades de esas áreas, como en el caso de la reserva de la biosfera de Montes Azules en Chiapas. Lo que va en detrimento de los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales a su autodeterminación, territorios y recursos.

El afán de conectar a los países mesoamericanos con el comercio global está conduciendo a una mayor alteración de las características básicas de los ecosistemas o espacios ambientales y socioculturales particulares. Así, en ese proceso, los pueblos indígenas y las comunidades locales que dependen de sus territorios y ecosistemas para su reproducción social y cultural están siendo las principales víctimas de los cambios económicos y políticos orientados a favorecer los intereses particulares de las corporaciones multinacionales. Pero también la diversidad biológica y natural resulta seriamente afectada.

Las áreas protegidas se basan en el esquema de la conservación de la biodiversidad *in situ*. Esta estrategia "tiene la doble ventaja de permitir que se preserve una mayor cantidad de germoplasma del que podría almacenarse con los costosos métodos *ex situ* y, además, hace posible 'conservar los *habitat* que crean los complejos genéticos en los cultivos'" (Díaz-Polanco, 1997:23). En la conservación *in situ* es vital la participación de las comunidades con sus conocimientos tradicionales y sus prácticas colectivas de manejo y conservación del medio ambiente y de la biodiversidad. Pero esta importancia no es reconocida en términos de derechos y, dada la centralización en la toma de decisiones y de los recursos que está en la base del esquema de las áreas de protección, la participación de las comunidades locales se restringe a la de simples transmisoras de conocimientos específicos sobre material biótico y proveedoras de servicios ambientales prácticamente gratuitos.

Las áreas de protección son impugnadas cada vez más por las organizaciones indígenas y por diversos sectores nacionales e internacionales porque dejan fuera del esquema a los pueblos y comunidades locales, subordinándolos a proyectos y programas decididos por agentes extraños y, en muchos de los casos, "su papel en la conservación, manejo y uso de la flora y fauna es suspendido o relegado al terreno de 'zonas de contención' cercanas" (Simpson, 1997:105).

Los pueblos indígenas han declarado repetidamente –como se manifiesta en la Carta de los Pueblos Indígenas y Tribales de los Bosques Tropicales– que: "La mejor garantía para la conservación de la biodiversidad es que aquellos (pueblos) que la promueven deberían sostener sus derechos al uso, administración, manejo y control de sus territorios". Por ello, afirman que la "custodia de los diferentes ecosistemas debería ser otorgada a nosotros, los pueblos indígenas, dado que los hemos habitado durante años y nuestra misma supervivencia depende de ellos", del mismo modo que la conservación de la biodiversidad depende de los pueblos indígenas (Simpson, 1997:45; Dahl y Parellada, 2000:96-98).

El reconocimiento legal de estos justos reclamos implicaría la delimitación de territorios ambientales a partir de criterios más integrales –que articulen territorio y cultura con la conservación y el aprovechamiento de la biodiversidad y de los recursos naturales– y, desde luego, con la participación de los pueblos indígenas. También supone el reconocimiento de poderes y la transferencia de facultades –el régimen de autonomía– a estos pueblos para que sean ellos los custodios de los ecosistemas.

Hoy, el propósito de los que toman las decisiones en los países mesoamericanos es otro: conectar las particularidades locales con el capital global. Hasta ahora,

los gobiernos de Mesoamérica han declarado 461 áreas protegidas,⁵ que incluyen varias categorías: reservas de la biosfera, áreas de protección de flora y fauna silvestre, monumentos y parques marinos, parques nacionales, áreas de bosques. La ampliación de las áreas de protección y la consolidación de este proceso es uno de los objetivos del PPP y del CBM.⁶ De hecho, el CBM es un sistema regional que integra las áreas naturales protegidas, zonas de contención y corredores biológicos que se extienden desde el sureste de México (particularmente los estados de Chiapas, Yucatán, Quintana Roo, Tabasco y Campeche) hasta el tapón del Darién en Panamá.

En muchas de estas áreas protegidas, particularmente las catalogadas como reservas de la biosfera,⁷ consideradas como áreas de conservación de los recursos genéticos, especies y paisajes naturales, se llevan a cabo investigaciones y observaciones permanentes de diverso tipo (variables según las características del área) como son prácticas agrícolas, tecnología rural apropiada, sistemas tradicionales de uso territorial, biodiversidad, meteorología, clima, biología y dinámica de la vida silvestre, manejo forestal, fitoecología, conservación, seguimiento biológico y colección de flora y fauna, incluyendo especies raras y amenazadas, ciclos biogeoquímicos, estudios de suelo, silvicultura y antropología. Este tipo de actividades es justamente el que busca potenciar el PPP mediante el establecimiento de "un sistema regional de información ambiental y monitoreo" sobre recursos ecológicos, biológicos y socioeconómicos –incluido también en los planes del CBM (GTI-PPP, 2001).

Pero no es sólo un proyecto. Ya está en marcha el Sistema de Información Ambiental Mesoamericano (SIAM). Paralelamente, se están llevando a cabo seminarios y talleres con profesionales y miembros del enlace técnico de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) para el diseño de una estrategia de "gestión del conocimiento", con la cual se pretende organizar la información digital generada en torno al CBM y "buscar mecanismos eficientes de administración de informes, imágenes, estadísticas y contenidos editoriales, entre otros".⁸

⁵ Como resultado de ello, "el 31 por ciento del territorio de Belice recibe algún tipo de protección, seguido por Guatemala con 27 por ciento, Costa Rica y Panamá con 24 por ciento y Honduras, Nicaragua y México con 2 por ciento cada uno" (Cfr. Corredor Biológico Centroamericano).

⁶ El informe del CBM indica que "cuando menos 270 de estas áreas son consideradas demasiado pequeñas para que cumplan con el propósito de protección de la biodiversidad a largo plazo, a menos que se conecten funcionalmente con otras áreas protegidas" (Cfr. Corredor Biológico Centroamericano).

⁷ Las reservas de la biosfera comprendidas en la región mesoamericana son: en Costa Rica, La Amistad (1988) y Cordillera Volcánica Central (1988); en Guatemala, Maya (1990) y Sierra de las Minas (1992); en Honduras, Río Plátano (1980); en México, entre las reservas de la biosfera del sur del país están Montes Azules (1979), Sian ka'an (1986), Calakmul (1993); en Nicaragua, Bosawas (1997), y en Panamá, Darién (1983) y La Amistad (2000). Datos de las Reservas de la Biosfera, UNESCO-MABs, org.uy/mab/reser.hi:nl

⁸ El diseño de esta estrategia se enmarca en el proyecto Fortalecimiento de las Capacidades de Comunicación Pública y Educación en el Corredor Biológico Mesoamericano, financiado por el Banco Mundial y ejecutado por la secretaria ejecutiva de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (Cfr. www.rolac.unep.mx/recnat/esp/CBM/CBMPres/cbmpres.htm).

Un sistema similar viene operando en México. Por medio de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) se ha instaurado un Sistema de Información Biótica para el manejo de datos nacionales referentes a la localización geográfica de los lugares de observación y recolecta de ejemplares e información sobre hidrografía, vegetación, clima, curatoriales, áreas geográficas ambientales, parámetros ecológicos y bibliográficos (Cfr. CONABIO). Asimismo, la Red Mundial de Información sobre Biodiversidad (REMIB), cuyo nodo central tiene su sede en CONABIO, es una red interinstitucional e internacional formada por centros de investigación y enseñanza superior, públicos y privados, en su gran mayoría de México y de Estados Unidos,⁹ que posee bases de datos sobre biodiversidad y recursos naturales.¹⁰ La información que se incorpora a la REMIB proviene tanto de investigaciones *in situ* como *ex situ* (en jardines botánicos, zoológicos, bancos de genes, entre otros).

La centralidad de México en la conformación de sistemas y redes de información sobre biodiversidad y recursos biológicos se debe, en gran medida, a que es uno de los 12 países megadiversos del mundo que albergan entre el 60 y el 70 por ciento de la biodiversidad total del planeta. También los países de Centroamérica son megadiversos. Los documentos del CBM destacan la gran diversidad genética contenida en la región por el número de especies de plantas (75 mil 861), anfibios (944), reptiles (mil 882), aves (4 mil 153), peces (mil 132), mamíferos (mil 797) y un número indefinido de microorganismos (Cfr. CBM).

Nadie podría negar la importancia social de las investigaciones sobre medio ambiente y biodiversidad. Lo cuestionable es que muchas de esas investigaciones se hacen a costa de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y comunidades campesinas locales. Además, no se puede obviar que el desarrollo de la biotecnología, de la ingeniería genética y de la farmacología —que ha sido favorecido por el acceso a los conocimientos de los pueblos indígenas y a los recursos biológicos de las naciones megadiversas— ha “ampliado la utilidad económica de los recursos naturales y aumentado el valor económico de la biodiversidad” y, simultáneamente, ha originado un creciente interés comercial en las culturas indígenas por parte de exploradores de biodiversidad y corporaciones interesadas en privatizar y comercializar aspectos de sus conocimientos biológicos, medicinales y ecológicos. Esto constituye una poderosa amenaza al patrimonio intelectual y cultural de los pueblos indígenas y, en consecuencia, a su supervivencia en tanto colecti-

⁹ Gran parte de las universidades públicas de diferentes estados de la república mexicana y otras instituciones nacionales participan en la red. Las instituciones de Estados Unidos que participan son Vertebrados del Museo de Zoología de la Universidad de California, Berkeley; la Academia de Ciencias de California; el Jardín Botánico de Nueva York, la Universidad de Texas, Austin; la Universidad de Arizona y el Jardín Botánico de Missouri. De Centroamérica sólo participa en la red el Instituto Nacional de Biodiversidad de Costa Rica.

¹⁰ Actualmente, la REMIB cuenta con información de los principales grupos taxonómicos de plantas (vasculares y germoplasma, algas, hongos y líquenes, musgos y hepáticas), vertebrados e invertebrados, tanto terrestres como acuáticos. La red contiene especímenes de más de 200 países y está representada por un total de 6 millones 233 mil 496 ejemplares (Cfr. CONABIO).

vidades (Simpson, 1997:52). También representa un peligro para el patrimonio cultural, natural y biológico de las naciones con gran biodiversidad o diversidad genética, como es el caso de las naciones mesoamericanas.

El creciente interés en la compilación de información y conocimientos sobre diversidad biológica no sólo se debe a la necesidad de rescatar información "ante el rápido proceso de pérdida de ecosistemas, especies y genes", sino especialmente al potencial económico y científico de los genes y productos derivados de plantas y animales por descubrir y analizar. La desaforada competencia por el control y el monopolio de la información genética o germoplasma contenida en la diversidad de plantas, animales, microorganismos y cultivos preservados por pueblos indígenas y comunidades campesinas pertenecientes a distintas etnias en todo el mundo,¹¹ ha llevado a las grandes empresas y corporaciones y a los Estados del norte (muy pobres en biodiversidad) a impulsar proyectos de recolección de información y muestras de material biogenético en diferentes países del sur biológicamente megadiversos. Estas actividades son denominadas por sus promotores como bioprospección; pero su carácter, a menudo expoliador, le ha merecido el nombre de biopiratería.

El patrón de ese tipo de actividades se ha incrementado en los últimos años. Por ejemplo, el gobierno de Estados Unidos financia proyectos de bioprospección desde 1993, a través del Grupo Internacional Cooperativo en Biodiversidad (ICBG por sus siglas en inglés), que es "un consorcio de agencias federales que incluye a los Institutos Nacionales de Salud, la Fundación Nacional de Ciencia y el Ministerio de Agricultura de Estados Unidos (USDA)." El fondo del ICBG ha otorgado donativos a empresas multinacionales farmacéuticas y agroquímicas así como a ONGs para la bioprospección en varios países del sur, particularmente de América Latina (Rural Advancement Foundation International, 2000:60). El gobierno de Canadá también está financiando investigaciones similares, como en el caso de Costa Rica, donde se ha introducido la modalidad de "canje de deuda por naturaleza" (Isla, 2003). Asimismo, el Banco Mundial es uno de los principales animadores de contratos de bioprospección en América Latina, especialmente en el Corredor Biológico Mesoamericano (Delgado Ramos, 2002).¹²

La iniciativa de "desarrollo sustentable" del Plan Puebla-Panamá se inserta en esta tendencia de afianzar y consolidar un sistema de bioprospección a través del CBM.

Los proyectos de bioprospección han sido denunciados principalmente por organizaciones indígenas de todo el mundo, catalogándolos de biopiratería o sa-

¹¹ Existen aproximadamente 5 mil pueblos indígenas en todo el mundo. Aunque representan el 4 por ciento de la población mundial, les corresponde el 95 por ciento de la diversidad cultural del planeta. "De ellos, unos 50 millones viven en áreas de alta diversidad biológica, como son las selvas tropicales de la Amazonia, África, Sudeste de Asia y Malasia" (Dahl y Parellada, 2000:119). Un número similar de población indígena habita áreas de bosques tropicales igualmente biodiversos; muchas de esas áreas se localizan en los países mesoamericanos.

¹² Luego de la Cumbre de la Tierra (1992) el Banco Mundial comenzó a financiar a las corporaciones del medio ambiente a través del *Global Environmental Facility*.

queo de sus conocimientos biológicos, medicinales y ecológicos y de los materiales genéticos de plantas, animales y microorganismos existentes en sus territorios. Ciertamente, muchos de los conocimientos y los productos biológicos generados y conservados por los indígenas se los han apropiado industrias farmacéuticas, biotecnológicas, cosméticas, agroalimentarias y de ingeniería genética en general, en la mayoría de los casos sin el consentimiento de las comunidades indígenas, sin el reconocimiento de su patrimonio cultural e intelectual y sin retribución económica por las jugosas ganancias que reciben las empresas de la venta de los productos y conocimientos extraídos.

Se estima, por ejemplo, que el 75 por ciento de los 120 componentes activos actualmente aislados de las plantas superiores y usados en la medicina occidental "muestra una correlación positiva entre su uso terapéutico moderno y el uso tradicional (indígena) de la planta de la cual deriva", y se evalúa que aproximadamente una tercera parte de las drogas medicinales que se consumen en la actualidad provienen de los pueblos indígenas. El cálculo del valor comercial de las medicinas basadas en plantas y vendidas en los países desarrollados, por ejemplo en el año de 1985, fue de 43 mil millones de dólares. En cambio, de las ganancias provenientes de las drogas que tuvieron su origen en la medicina tradicional indígena, menos del 0.001 por ciento ha beneficiado a los pueblos indígenas (Simpson, 1997:54-55; Dahl y Parellada, 2000:120). En principio, esto configura una saqueo descomunal y sin retribuciones.

Por lo general, los proyectos de bioprospección o exploración de nuevos materiales biológicos funcionan con base en acuerdos entre instituciones académicas y estatales¹³ y se llevan a cabo a través de equipos de investigación en áreas de mayor diversidad biológica –que son igualmente áreas con gran diversidad cultural– que suelen ser muchas veces las "áreas de protección". Estos investigadores entran en contacto con las comunidades indígenas de las que extraen conocimientos detallados sobre los ingredientes activos y las propiedades de plantas, animales, microorganismos, semillas y minerales y su variedad de usos; así como información sobre los métodos indígenas de cultivo, manejo y conservación del medio ambiente y de la diversidad de especies. También recolectan plantas, extractos y materiales derivados (en muchos casos se trata de cientos de especies de plantas y microorganismos), y evalúan sus componentes químicos y sustancias activas. Algunas prospecciones incluyen inventarios detallados de las diversas

¹³ Ya sea entre instituciones universitarias extranjeras y nacionales o entre organismos estatales nacionales y de éstos con asociaciones u ONGs, con sede en países centrales o de las propias naciones que operan con fondos extranjeros. Por ejemplo, la dirección del proyecto de bioprospección ICBG-Maya, presentado como "Investigación farmacéutica y uso sustentable del conocimiento etnobotánico y biodiversidad en la región Maya de los Altos de Chiapas" (aparentemente suspendido por la presión de las organizaciones indígenas de Chiapas) estaba a cargo de la Universidad de Georgia, con la cooperación del Instituto de Investigación de El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) de México y la empresa biotecnológica Molecular Nature Limited, con base en Gales, Reino Unido. Este proyecto estaba financiado por el gobierno de Estados Unidos con 2 millones 5 mil dólares (Rural Advancement Foundation International, 2000).

especies endémicas y agrícolas, de recursos inorgánicos de suelo y del subsuelo y un monitoreo de los procesos de regeneración.

Una vez obtenida la información y colectado el material biológico se envían duplicados a los laboratorios de los socios comerciales del proyecto (de las industrias farmacéuticas, médicas, agroquímicas) y también a los herbarios, jardines botánicos, zoológicos, bancos de genes de las instituciones extranjeras que participan en el proyecto en donde se suele desarrollar la conservación *ex situ*.

Posteriormente, las empresas patrocinadoras o los socios comerciales de la bioprospección transforman los conocimientos y los recursos biológicos locales en productos comerciables. Esto es, el patrimonio colectivo intelectual y cultural indígena en propiedad privada intelectual, y los productos y procesos biológicos y las ganancias en monopolios privados. Todo este proceso de apropiación y centralización de los conocimientos y los recursos biológicos de los pueblos indígenas, las comunidades campesinas y de las propias naciones, por parte de corporaciones, es posible gracias al apoyo decidido que éstas tienen de sus respectivos Estados y del consentimiento sumiso o cómplice de los gobiernos de las naciones saqueadas.

Patentes sobre recursos culturales y biológicos locales

El gran interés en la comercialización de la diversidad de recursos biogenéticos ha acentuado la disputa con relación a las patentes y los derechos de propiedad intelectual. El primer intento de establecer derechos de propiedad intelectual sobre la biodiversidad se dio en el decenio de 1960, con el Convenio sobre los Derechos de los Obtenedores Vegetales. Desde entonces, la tendencia a patentar los organismos vivos o las "formas de vida"—plantas, semillas, microorganismos, animales, células, tejidos y órganos humanos, transgénicos, cultivos de alimentos y plantas, procesos y productos biotecnológicos, compuestos farmacéuticos— se ha incrementado, particularmente bajo el liderazgo de Estados Unidos. Los países de la Unión Europea, que mantenían hasta hace poco ciertas restricciones para la asignación de patentes sobre cierto tipo de recursos biogenéticos, están modificando sus normas debido a las presiones que ejercen los consorcios europeos (los llamados "gigantes genéticos") para poder competir con sus similares norteamericanos. Así, los tribunales europeos están siguiendo las pautas de los tribunales estadounidenses en la adjudicación de patentes. En contra de las impugnaciones de organizaciones ambientalistas, el 6 de mayo de 2003, el Tribunal de la Oficina Europea de Patentes otorgó a la empresa Monsanto el "monopolio sobre cualquier frijol de soya modificado genéticamente y cualquier variedad obtenida y todos los procesos de modificación transgénicos".¹⁴

¹⁴ "Monsanto ya controla el 100 por ciento de la soya transgénica cultivada en el 2002 en 36.5 millones de hectáreas (más de la mitad de toda el área mundial sembrada con soya)" (Grupo ETC, 2003).

¿Por qué han recurrido a las patentes habiendo otros instrumentos legales de propiedad intelectual?¹⁵ Como señala el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF por sus siglas en inglés), “las patentes son ‘la forma más fuerte’ de propiedad intelectual, proveyendo ‘el más completo monopolio a un inventor. Desde un punto de vista comercial, esto hace que la protección de la patente sea sumamente deseable’”. Ciertamente, la tendencia a extender las patentes a los recursos genéticos y a las variedades vegetales es motivada por la ambición de “obtener el monopolio exclusivo sobre la misma naturaleza de la vida y un intento para abrir al mercado el 45 por ciento de la economía mundial que está basada en productos y procesos biológicos” (Simpson, 1997:75-76).

En este contexto, la adjudicación de patentes al capital transnacional tiene como propósito legalizar la expropiación y la propiedad privada de los conocimientos y del material biológico de los pueblos indígenas y comunidades agrarias, así como de las naciones que los engloban. La concesión de patentes al capital sólo es posible ocultando o negando los derechos de los innovadores originarios y las raíces locales y nacionales del material biológico extraído. Con el discurso de que el conocimiento y el material biológico local es de tipo contextual —y que para que sea sujeto de patente y pueda circular en la red global es preciso un procedimiento que transforme los conocimientos y organismos vivos originales en uno de tipo codificado— se busca justificar que sólo la modificación, adecuación o innovación realizada sobre algún organismo vivo extraído de su contexto específico o en posesión de alguna comunidad indígena o campesina, puede ser protegida mediante el sistema de propiedad intelectual. La diferencia entre la *innovación contextual u originaria* y la *innovación codificada o fuera de contexto* es sólo una salida para imponer el derecho de propiedad privada sobre los derechos del patrimonio cultural, biológico e intelectual de los pueblos y comunidades locales.

La instauración de un sistema internacional de patentes que garantice el monopolio privado de la biodiversidad ha sido uno de los propósitos del Acuerdo sobre Propiedad Intelectual Relacionada con el Comercio (TRIPS por sus siglas en inglés). Desde la discusión de este acuerdo en la Ronda de Uruguay del antiguo GATT, los Estados más ricos del planeta, principalmente Estados Unidos, han insistido en que los conocimientos y la tecnología deben ser tratados como cualquier otro servicio o bien comerciable y que se requiere de un sistema internacionalmente reconocido de derechos de propiedad intelectual obligatorio para todas las naciones, definido por una instancia internacional del comercio. Actualmente, la Organización Mundial del Comercio (sustituta del GATT) tiene como una de sus funciones supervisar el cumplimiento del acuerdo sobre TRIPS (aprobado en 1994) entre los Estados miembros firmantes.

Con la arenga de que un régimen internacional de derechos de propiedad intelectual es un requisito previo para la liberalización del comercio y para la

¹⁵ Incluyen patentes, patentes menores, derechos de autor, marcas de fábrica, secretos comerciales y derechos de los obtenedores vegetales.

competitividad económica mundial, la OMC y Estados Unidos por medio del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional han intensificado la presión sobre las naciones para que desarrollen y ajusten sus normas de propiedad intelectual al marco internacional del TRIPS. Los países poderosos condicionan el acceso al comercio global a que se realicen estos cambios, los cuales evidentemente se basan en principios, normas e intereses particulares de los países occidentales y en la decisión de éstos de proteger el monopolio de las corporaciones de sus respectivos países sobre todos los organismos vivos, independientemente del origen del material biológico (en su gran mayoría de los países del sur) y sin tomar en cuenta las preocupaciones centrales de las naciones subdesarrolladas y, particularmente, los derechos de los pueblos indígenas sobre su patrimonio cultural, biológico e intelectual.

Se ha advertido, incluso, de las implicaciones negativas potenciales del acuerdo sobre TRIPS para las naciones y los pueblos indígenas; entre otras, que lejos de entrañar la liberalización del comercio "conducirá a una extensión del control monopolista de las corporaciones transnacionales sobre la producción y la distribución", profundizará la distancia entre los países del norte y del sur "con el consiguiente intercambio injusto y no equitativo" y logrará la rápida privatización y explotación comercial de toda innovación generada para uso local, doméstico y público. Ello "facilitará un creciente abuso de la biopiratería de recursos biológicos y genéticos de los pueblos indígenas y comunidades locales" y favorecerá que éstos "puedan resultar irreversiblemente dañados por la forzada introducción de conceptos foráneos de ley de propiedad intelectual" (*Ibid*:123-124).

Por tanto, las pretensiones de universalizar unos derechos y leyes sobre propiedad intelectual que corresponden a intereses muy particulares, no sólo lesionan el derecho soberano de las naciones a decidir sus propias políticas, normas y prioridades de acuerdo con sus características sociales, culturales, ambientales, políticas, históricas o económicas, sino también menoscaban los derechos de las naciones y de los pueblos indígenas sobre su patrimonio cultural, natural e intelectual.

Por sí mismos, los instrumentos de protección de los derechos de propiedad intelectual, hasta ahora desarrollados, no son adecuados para proteger los derechos indígenas, ya que se basan en valores y principios muy distintos a los sostenidos por los pueblos indígenas. Además, los Estados en los que se encuentran insertos (como es el caso de la mayoría de los Estados mesoamericanos y latinoamericanos en general) han sido reacios a establecer mecanismos legales para proteger adecuadamente el patrimonio cultural e intelectual de los pueblos indígenas. Más bien, en el contexto actual, tales Estados están asimilando dócilmente las orientaciones de los Estados poderosos, particularmente de Estados Unidos, en la protección de derechos de *propiedad y monopolio* intelectual sobre los recursos de la naturaleza, abandonando la protección del *patrimonio* cultural, medioambiental e intelectual de sus respectivas naciones y de los pueblos indígenas. Con ello, están cediendo este patrimonio a los intereses de las multinacionales.

Este proceso de entrega de soberanía y del patrimonio nacional e indígena está conduciendo a una mayor dependencia de los países latinoamericanos hacia las importaciones de productos básicos de alimentos y medicinas de empresas norteamericanas y europeas (Rioja Peregrina, 2003).

Por tanto, la lucha por la defensa del patrimonio cultural, natural e intelectual de los pueblos indígenas y comunidades locales (campesinas, creoles y garífunas) comprende la defensa del patrimonio cultural, ambiental y productivo de las naciones. Por ello mismo, la lucha por el reconocimiento constitucional de los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales incluye la protección y preservación de la soberanía y del patrimonio cultural, ambiental y comunitario de las naciones.

Un sistema internacional justo de derechos intelectuales tendría que incorporar la diversidad social, cultural y ambiental del mundo y reconocer las diversas perspectivas, prioridades y valores morales y culturales. Asimismo, tendría que acoger los derechos de las naciones y de los pueblos indígenas a proteger y preservar su patrimonio cultural e intelectual de la explotación y del saqueo. Esto se viene discutiendo en varios foros nacionales e internacionales.

Conclusión

La perspectiva de vincular los lugares naturales y culturales (o áreas de protección) en la red global, con el argumento de que el potencial económico de sus recursos biológicos y naturales serviría para generar ingresos e impulsar el "desarrollo sustentable" de las localidades y de las naciones mesoamericanas (como pregonan los promotores del PPP y del CBM) es muy cuestionable. En realidad, el proyecto del PPP y del CBM está orientado a crear las condiciones para que el potencial económico de los lugares culturales y naturales mesoamericanos sirva para incrementar el monopolio y las ganancias derivadas de los conocimientos, recursos biológicos y de germoplasma locales, en provecho de las empresas multinacionales de los Estados del Norte. De igual manera, el argumento de que las naciones mesoamericanas podrían beneficiarse de "las ventajas comparativas y competitivas" del potencial económico de sus recursos biológicos locales es insostenible, al menos en los términos en que se desarrolla el proceso.

En realidad, son las empresas multinacionales que se apropian de los conocimientos indígenas y de los recursos biológicos locales las que están obteniendo provecho de las ventajas de la región en la competencia global. De modo que puede decirse que la propuesta de "desarrollo sustentable" del PPP y del CBM es social, cultural y ambientalmente insustentable.

Las economías más exitosas de este siglo, como dice Gray, "no serán las que hayan tratado de injertar los libres mercados estadounidense en las raíces de sus culturas nativas sino las economías cuyos procesos de modernización sean autóctonos" (2000:36).

Otra forma de integración mesoamericana y latinoamericana es posible. La idea de que no existe alternativa a una integración que no sea bajo la hegemonía

o las directrices estadounidenses es tan falsa como el pregón thatcheriano: "No hay alternativa" al neoliberalismo.

Si no hay alternativa, entonces, no hay posibilidad de elección ni libertad de decisión. Esta ideología, que paradójicamente anunció el fin de las ideologías, es moral, racional e históricamente insostenible. Si algo ha caracterizado al ser humano es su capacidad de discernir, trascender y modificar sus circunstancias. Si se admite como inevitable la globalización neoliberal se estaría negando la posibilidad de elección y voluntad que opera como actividad suprema de todo ser racional. Pero no hay que dejarse sorprender, la orientación de la economía mundial es una elección y una decisión tomada por los Estados más poderosos del mundo. La cuestión, entonces, es más política que económica, en el sentido de que la globalización neoliberal no es resultado de procesos económicos incontrolables o naturales, sino de decisiones políticas particulares que responden a intereses precisos.

Bibliografía

- Atlas del México Prehispánico (2000), "Mesoamérica", en *Arqueología Mexicana*, México, Ed. Raíces/Instituto Nacional de Antropología e Historia, núm. 5, edición especial.
- Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), *Documentos*, México, <ccnabio.gob.mx/información/biótica_espanol/doctos>.
- Corredor Biológico Mesoamericano (CBM), *La diversidad biológica en Mesoamérica*, <www.rolac.unep.mx/reccnat/esp/CBM/CBMPres/cbmpres.htm>.
- Dalh, Jens y Alejandro Parellada (editores) (2000), *Pueblos Indígenas*, Copenhague, Documento IWGIA, núm. 31.
- Declaración de Managua de los Pueblos Indígenas de Mesoamérica*, Managua, Primer Congreso Mesoamericano de Áreas Protegidas, 9 de marzo de 2003.
- Delgado Ramos, Gian Carlo (2002), "En la mira el saqueo de la biodiversidad. Esquemas del Banco Mundial integrados a la política nacional", en *Memoria*, México, núm. 158, abril.
- Díaz-Polanco, Héctor (1997), *La rebelión zapatista y la autonomía*, México, Siglo XXI.
- Gray, John (2000), *Falso amanecer. Los engaños del capitalismo global*, Barcelona, Paidós.
- Grupo ETC (2003), *Comunicado de prensa*, mayo, www.etcgroup.org
- Grupo Técnico Interinstitucional para el Plan Puebla-Panamá (GTI-PPP) (2001), *Plan Puebla-Panamá. Iniciativas Mesoamericanas y Proyectos*, San Salvador, Banco Interamericano de Desarrollo, 15 de junio.
- (2001), "Iniciativa mesoamericana de integración de los servicios de telecomunicaciones", en GTI-PPP, *Plan Puebla-Panamá. Iniciativas Mesoamericanas y Proyectos*, San Salvador, Banco Interamericano de Desarrollo, 15 de junio.
- (2001), "Iniciativa mesoamericana de Desarrollo Sustentable", en GTI-PPP, *Plan Puebla-Panamá. Iniciativas Mesoamericanas y Proyectos*, San Salvador, Banco Interamericano de Desarrollo, 15 de junio.

- Isla, Ana (2003), "Desarrollo sustentable/globalización en Costa Rica. Una visión eco-feminista", en Eduardo Andrés Sandoval Forero y Robinson Salazar Pérez (coordinadores), *Lectura crítica del Plan Puebla-Panamá*, México, Insumisos latinoamericanos, Libros en Red, <www.librosenred.com>.
- Kuri Gaytán, Armando (2003), "La relación global-local ante la crisis del fordismo", en *Memoria*, México, núm. 170, abril.
- O'Connor, James (2001), *Causas naturales. Ensayo de marxismo ecológico*, México, Siglo XXI.
- Rioja Peregrina, Leonardo H. (2003), "Biopiratería y lucha política en el contexto del PPP", en Eduardo Andrés Sandoval Forero y Robinson Salazar Pérez (coordinadores), *Lectura crítica del Plan Puebla-Panamá*, México, Insumisos latinoamericanos, Libros en Red, <www.librosenred.com>.
- Rural Advancement Foundation International (2000), "Biopiratería en Chiapas", en *Memoria*, México, núm. 132, febrero.
- Simpson, Tony (1997), *Patrimonio indígena y autodeterminación*, Copenhague, Documento IWGIA, núm. 22.